Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 30 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-
Orrego Luco 0153, Providencia.-
Repertorio Nro: 1218 - 2023.-
Santiago, 30 de Enero de 2023.-

123456876998
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 123456876998.- Verifique validez en
http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456876998.- .-
CUR Nro: F417-123456876998.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
rstone@notariadonosogomien.cl

RSR REPERTORIO N° 1218-2023

ot. 1778798

JLI

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

"UNION DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE"

****

En Santiago, República de Chile, a treinta de enero de dos mil veintitrés, ante mí, MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, comparece: Doña ELIANA IVONNE PALMA QUIDEL, chilena, casada, secretaria, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos diez mil doscientos setenta y seis guion k, domiciliada en Miguel Claro número setecientos cincuenta y cinco, comuna de Providencia, Santiago; mayor de edad quién acreditó su identidad con las cédula antes señalada, y expone: Que viene en reducir a escritura pública Acta de la Asamblea Ordinaria de la "Unión de Iglesias Evangélicas Bautista de Chile", que en original me exhibe y declara está firmada por Pr Juan Carlos Barrera Silva, Presidente y hna Claudia Arancibia, Secretaria.- El acta es del tenor es el siguiente: **"ACTA ASAMBLEA**

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ORDINARIA "UNIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE". En Temuco, a doce de enero del año dos mil veintitrés, siendo las once horas con cuarenta y un minutos de la mañana, en el Salón principal del Colegio Bautista de Temuco, se llevó a efecto la Centésima Décima Quinta Asamblea General Ordinaria de la persona jurídica de derecho público Unión de Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile. Comienza la reunión con trescientos once mensajeros en total, doscientos setenta y siete son oficiales, treinta y cuatro fraternales, que representan a ciento cincuenta iglesias evangélicas bautistas locales. Se entrega información sobre el trabajo en Grupos Pequeños, con la finalidad de levantar insumos que puedan continuar enriqueciendo el trabajo de Iglesias Saludables. Preside la asamblea el Presidente de la Unión, pastor Juan Carlos Barrera quien invita a los presidentes de las Fundaciones y Entidades a dar sus informes correspondientes. **A) Fundación Esperanza Niñez y Adolescencia ENA**. Hermana Daniela Aguilera entrega el informe en reemplazo del hno. Mauricio Alcayaga quién no pudo asistir a la asamblea. Destaca los programas realizados durante el año dos mil veintidós, como lo fue el programa Protege Mujer y el Programa de reforzamiento Escolar Entretenido CREE, se espera que para el año dos mil veintitrés comenzar el Proyecto Educativo Preuniversitario Solidario y seguir desarrollando la prevención de abuso sexual infantil a través de obra de teatro "Preventina". **B) Fundación Educacional Diego Thompson**, FEDIT. Hna. Susana Guzmán comienza su informe dando a conocer al actual directorio de la FEDIT. También agrega que

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

se encuentra en etapa final la elaboración del Plan Estratégico, que dará respuestas a las distintas necesidades de la obra. Hay un aumento de matrículas online en el Seminario Teológico Bautista, e informa del nombramiento del nuevo Rector, Pr. Iván Tobar. Se agradece al pastor Robert Carter por sus once años de trabajo en rectoría del Seminario Teológico Bautista. Se solicita hacer moción y apoyo a los dos nombres propuestos como nuevos integrantes del Directorio FEDIT, la hna. Susana Gutiérrez y el pr. Alfredo Gallinucci, la asamblea apoya por amplia mayoría. **C) Fundación para Amar**. Hna. Verónica León, comienza su informe señalando que el hogar cuenta con quince niñas y adolescentes actualmente. El hogar está siendo supervisado por Sename, actual Servicio Mejor Niñez como un organismo coadyuvante, para explicar sobre lo que significa ser un organismo coadyuvante y un organismo colaborador, hace pasar a la directoria del hogar hna. Ximena Jara, quien señala que producto de la modificación de la ley obliga a acreditase como ente colaborador. Manifiesta que desea respetar la decisión votada hace años atrás que el Hogar no recibiera ayuda económica del estado debido a lo que ellos implican. Hay algunas intervenciones de la asamblea y se apoya continuar como Colaborador Coadyuvante y no recibir fondos de Mejor Niñez (ex Sename), pero queda abierto a participar de otros fondos concursables y a través de fondos de la obra bautista, así mantiene su independencia administrativa. **D) Fundación Divino Refugio**. Hna. Lilian Figueroa, agradece el nacimiento de esta nueva Fundación que fue creada en enero del dos mil veintidós.

Certificado Nº 123456876998
Verifique validez en http://www.fojas.cl

Actualmente cuenta con tres hogares "Hogar Bautista Hna. Anita Lara" de la Región Metropolitana, Hogar Hualqui del Biobío y Freire de La Araucanía. Se ha trabajado en avances como, por ejemplo, lo relacionado a cuenta bancaria y un software de contabilidad. Hace la invitación para que los hermanos puedan inscribirse como "amigos del hogar" para distintas actividades especiales. **E) Corporación Educacional Bautista**. Hna. Edith Cecilia Bobadilla menciona que la Corporación tiene dos colegios subvencionados y nos habla del proyecto de adquirir nuevos terrenos para espacios más adecuados. Referente al Colegio Bautista, el rector Juan Luis Salinas comparte que en la última PAES se obtuvieron puntajes nacionales con mil puntos en matemáticas, y que en año dos mil veintidós se cerraron varios convenios con universidades de Estados Unidos. Finalizados los informes, se firma de manera simbólica un documento con Cruzadas Internacionales que representará la asociatividad en pro de la evangelización. Se continúa el día viernes trece de enero, tomando la palabra la hna. María Ester Belmonte, vicepresidente quien da la oportunidad al pastor Juan Carlos Barrera, presidente, a que entregue su Memoria Anual. **F) Memoria anual**. Pastor Juan Carlos Barrera destaca puntos del programa general y elementos administrativos y ministeriales. Agradece la labor de los integrantes de directorio y el personal administrativo. Durante el año dos mil veintidós se trabajó con la comisión Iglesias Saludables y en relación con el presupuesto se priviligió a las personas y el ministerio, teniendo como criterios el equilibrio entre realidad económica y visión

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

ministerial. Destaca el trabajo de la direcciones nacionales y fundaciones. El trabajo ejecutivo y Coplancor desarrollaron reuniones remotas y fueron espacios de dialogo respecto a la obra de Dios en nuestro país. A continuación, hay algunas intervenciones y sugerencias por parte de la Asamblea las que son recibidas y consideradas por el presidente; finalmente hay moción y apoyo para recibir el informe, todos de acuerdo. **G) Informe Comisión Revisa de Cuenta.** Procede a dar lectura de su informe la Hna. Ángela Bahamonde. Objetivos planteados, verificar el cumplimiento de los temas pendiente del año dos mil veintiuno, revisión de registros contables, informar observaciones y/o sugerencias del proceso contable y presentar informe escrito respecto a la tesorería y lo estados financieros del año dos mil veintidós, finalizando su informe, hace moción que se apruebe el informe del Tesorero. **H) Informe del Tesorero**. Toma la palabra el hno. Salomón Uribe, expresando su alegría al entregar el informe luego de un trabajo de cuatro años. Destaca la consolidación del sistema en línea a través del portal de RRHH, en Contabilidad se hizo un ordenamiento completo pensando en los nuevos tiempos. La Comisión de préstamo de edificación revisa y analiza los casos de solicitud para mejoras de templos. Referente a la meta del Plan Cooperativo se logró superar la meta con ingresos reales, lo que deja una esperanza para los desafíos del año dos mil veintitrés, lo mismo con la ofrenda de Misiones. Hay algunas consultas por parte de la Asamblea las que son respondidas por el Tesorero. Se aprueba el informe por amplia mayoría. **I) Presupuesto**

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

dos mil veintitrés. Continúa el hno. Salomón Uribe, indicando que el presupuesto planteado es una propuesta conversada con todas las organizaciones. Entrega un detalle de los aportes a Uniones, Direcciones, Fundaciones y Entidades de la obra para este año, luego de algunas intervenciones por parte de la Asamblea, se procede a votar el presupuesto presentado, el cual es aprobado por una amplia mayoría. **J) Informes de Propiedades.** El hno. Salomón Uribe, comienza indicando que el planteamiento del Directorio fue regularizar la situación de las propiedades que tiene la obra y que no eran tan identificables. Es muy importante que las propiedades deban estar cuantificadas y valorizadas en los balances, se espera dar cumplimiento a esto conforme a lo sugerido por la Comisión Revisora de Cuentas. Se entrega un detalle de propiedades identificadas, y por identificar, propiedades Ubach, y Cebach, etc. Se informa la implementación de un software para el control histórico de las propiedades de la obra. Luego de algunas intervenciones por parte de la Asambleas, consultas, propuestas y mociones, la Asamblea, por amplia mayoría, rechaza la moción de traspasar las propiedades a las iglesias locales, ratificando lo acordado en Asamblea en Coronel del año dos mil diecisiete,. A continuación, se da paso al informe de Comisión Revisora de acta, informe de Comisión de Iglesias Saludables, informe Dirección nacional de Oración, Informe de Dirección de Misiones, Informe de Comunicaciones, Informe de Dirección de Testimonio social. Para el sábado catorce de enero se procede a las elecciones. **K) Elección de Directorio**. Se procede a la

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

elección de Directorio y por acuerdo mayoritario de Asamblea se establece un periodo de cuatro años que comprende desde el primero de marzo del año dos mil veintitrés al treinta y uno de marzo del año dos mil veintisiete. Efectuada la propuesta por el Comité del Nombramiento y de acuerdo a las votaciones, resultan elegidos por amplia mayoría de votos los siguientes hermanos: I) Presidente y Representante Legal: JUAN CARLOS BARRERA SILVA, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos trece mil seiscientos trece guion seis; II) Vicepresidente: LUIS ELIÚ MUSSIETT GAJARDO, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos dos mil trescientos quince guion dos; III) Tesorero: SALOMÓN ALBERTO URIBE MORALES, cédula nacional de identidad número nueve millones tres mil ochocientos trece guion tres; IV) Secretaria: YANNA MARÍA JOPIA SIERRA, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos veintitrés guion siete; V) Vocal: ELISEO MARDEN MERINO MOLINA, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve guion ocho; VI) Vocal: JORGE HARDY NEIRA VILLAGRÁN, cédula nacional de identidad número diez millones ciento trece mil ciento noventa y nueve guion ocho; VII) Vocal: MOISÉS EDUARDO HERNÁNDEZ PALACIOS, cédula nacional de identidad número once millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco guion cero. VIII) Presidente UNAPAB: JOSÉ LUIS UREL SALDÍAS, cédula nacional de identidad número seis millones ochocientos treinta

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

y siete mil quinientos ochenta y tres guion cinco. **L) Facultades del directorio**. De acuerdo a los artículos vigésimo sexto, trigésimo segundo y trigésimo tercero, de nuestros estatutos, el presidente y tesorero actuando en forma conjunta, en nombre y representación de la **UNIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS BAUTISTAS DE CHILE** y sin que la enumeración sea taxativa, restrictiva o limitativa, sino que meramente ejemplar de facultades, podrán especialmente: UNO) abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, cuentas de ahorro, a plazo o la vista, pactar sobregiros en cuenta corriente, contratar líneas de crédito privilegiadas o de otra naturaleza y en general contratar cualquier tipo de crédito automático, por líneas o convenidas con anticipación a su otorgamiento; imponerse de su movimiento y operar en ellas, efectuar y retirar giros y depósitos en las mismas; retirar cartolas y talonarios de cheches o cheques sueltos, rechazar o aprobar saldos, girar y sobregirar en dichas cuentas, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar órdenes de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos. DOS) Representar a la Convención ante bancos nacionales o extranjeros con las más amplias facultades; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza: arrendar cajas de seguridad; colocar y retirar valores en moneda nacional o extranjera, en depósito de custodia o garantía y retirarlos cuando fuere procedentes, arrendar y abrir cajas de seguridad; TRES) suscribir, aceptar, girar, renovar, prorrogar, reaceptar, revalidar, descontar, endosar en dominio, cobranza o garantía y en cualquier otra forma, protestar, renovar y revalidar, cancelar, cobrar, transferir,

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

extender y disponer en cualquier forma y en general, ejecutar toda clase de actos con cheques, pagarés, letras de cambio, títulos de créditos y demás documentos mercantiles y bancarios, incluyendo los que se emitan y circulan en el llamado Mercado de Capitales, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones, judiciales o extranjeras, que a la Convención correspondan en relación con tales documentos; contratar depósitos a plazo o a la vista, efectuar inversiones en fondos mutuos de renta fija y accionarios o de otra naturaleza y en general operar en el mercado de capitales en las condiciones habituales del mismo o en las condiciones que se estimen prudentes, pudiendo al efecto suscribir toda clase de documentos; recibir certificados de depósito a plazo o a la vista y transferirlos o endosarlos en dominio, garantía u otra forma y constituir prenda sobre ellos o sobre los créditos que representan, cobrarlos y negociarlos en general; contratar la emisión de boletas bancarias de garantía, acordar las condiciones de cobertura y suscribir los pagarés correspondientes; comprar cuotas de fondos mutuos y venderlas; comprar y vender acciones, bonos debentures, opciones de acciones, títulos representativos de créditos o participaciones en negocios o sociedades sin limitación y cederlos y transferirlos; contratar toda clase de operaciones de crédito y en general efectuar toda clase de operaciones mercantiles, acciones, valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, con instituciones o bancos nacionales o extranjeros, bajo cualquier modalidad, con o sin garantía, en moneda nacional o

Certificado Nº 123456876998
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

extranjera, sea como mutuo apertura de líneas de crédito o avances en cuentas corrientes o en cualquier forma; contratar avances, préstamos con letras, préstamos con pagaré, mutuos y en general, contraer obligaciones crediticias por la Convención; CUATRO) Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Convención y otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones; alzar y posponer las garantías que se hayan constituido en favor de la Convención y liberar fianzas y obligaciones solidarias; CINCO) Inscribir propiedad intelectual, industrial, nombre y marcas comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, patentes de intervención y otros títulos de prestación que la ley pueda establecer, deducir oposiciones o solicitar nulidades; SEIS) contraer obligaciones a nombre de la organización, contraer y ceder créditos, y aceptar cesiones de cualquier clase de créditos, requiriendo las notificaciones que fueren necesarias; SIETE) constituir y tomar sobre bienes raíces de la Convención, garantías hipotecarias, incluso con cláusulas de garantía general, posponerlas, alzarlas y cancelarlas y constituir sobre ellos otros gravámenes reales. OCHO) Dar y recibir en prendas cualquiera fuere su naturaleza o clase, bienes muebles, valores mobiliarios, acciones, demás cosas corporales o incorporarles, alzarlas y cancelarlas, constituir prendas sin desplazamiento, de compraventa de cosa mueble a plazo, civiles, industriales, pudiendo convenir cláusulas de garantía general si fuere procedente o necesario y otorgar y suscribir los contratos necesarios para perfeccionarlas, conviniendo en todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales; convenir en

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

prohibiciones voluntarias de gravar y enajenar, alzar, cancelar y en general liberar toda garantía que se hubiera constituido; NUEVE) Entregar, aceptar y recibir boletas bancarias de garantía o recibir pólizas de seguro en caución de obligaciones de la Convención o de terceros para con ella; DIEZ) endosar certificados de depósitos y vales de prendas extendidos en favor de la Convención por almacenistas legalmente establecidos, recuperarlos y endosarlos y transferirlos cuantas veces sea menester, transfiriendo incluso la mercadería constituida en warrant; constituir warrants con cualquier almacenista y en favor de cualquier acreedor y para garantizar cualquier tipo de operaciones de crédito y prorrogarlos, renovarlos, redimirlos total o parcialmente y, en general, convenir en todo lo que se estime menester respecto de este tipo de prenda, incluso transferir el derecho real de la prenda; ONCE) Contratar y modificar contratos de seguro, pudiendo acordar primar, determinar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar palizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros; DOCE) comprar, vender, ceder, permutar, donar y en general adquirir y enajenar a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes, raíces, muebles o inmuebles por destino o adherencia, corporales e incorporales o valores mobiliarios y celebrar o constituir derechos reales y personales sobre ellos, pudiendo convenir en todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los contratos que se otorguen, quedando habilitado desde luego para pactar precios y formas de pago, convenir en novación de los saldos u otras formas de extinguirlos, convenir

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

entrega diferida, renunciar a la acción resolutoria; TRECE) dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, en usufructo, uso o habitación o comodato, toda clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o muebles; fijar cabida y deslindes de bienes raíces, solicitar y obtener saneamientos de títulos de dominio, refundir títulos y presentar toda clase de minutas; facultar a terceros poseedores de copias autorizadas de los contratos que se otorguen para que requieran las inscripciones o efectúen los trámites o gestiones que se estimen del caso. CATORCE) En materia de comercio exterior podrá efectuar operaciones de cambios internacionales, presentar y firmar registro de importaciones o exportaciones, suscribir cartas anexas, hacer declaraciones juradas, firmar, endosar, cancelar y retirar documentos de embarque tales como póliza de embarque, extender, endosar o firmar conocimientos de embarque, manifiestos, recibos, pases libre, guías de tránsito, pagares u órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos y ejecutar en general toda clase de operaciones aduaneras; contratar la apertura de acreditivos revocables o irrevocables, convenir sus condiciones, con cobertura previa, diferida o futura, contratar operaciones de cambio, autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior, comprar y vender divisas, solicitar y obtener el desaduanamiento de mercaderías o materias primas importadas por la Convención, pidiendo el aforo de mercadería, solicitar la admisión temporal, destinación aduanera, habilitación de almacenes particulares y, en general, realizar toda operación en que

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

la Convención tenga interés o participación, incluso ante el Banco Central de Chile y otros órganos o instituciones relacionadas con el comercio exterior y la internación de mercaderías al país, pudiendo, además, solicitar la devolución de los certificados de valor divisible y conferir mandatos agentes de aduanas o agente de nave para que realicen estas operaciones por cuenta de la Convención, acordándoles las facultades necesarias para que puedan llevar a efecto la internación o exportación, muellaje y embarque de los productos de la Convención; QUINCE) en materia laboral podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo individuales y colectivos y pactar en ellos sus remuneraciones y todas las condiciones y menciones que la ley define como esenciales, así como las demás que se estimen pertinentes en conformidad a las necesidades de la Convención, fijarles sus funciones y deberes; podrá celebrar toda clase de contratos de prestación de servicios. Podrá caducar, remover, desahuciar y poner término a los contratos de trabajo por cualquiera de las circunstancias que prevé la ley del ramo, conviniendo en indemnizaciones y otros pagos que fuere menester efectuar, convenir avenimientos, transacciones, otorgar finiquitos, contestar proposiciones de contrato colectivo, establecer negociaciones voluntarias de carácter colectivo y suscribir los instrumentos que las perfeccionen; podrá deducir toda clase de reclamos o allanarse sin más trámites a los mandatos, correcciones, indicaciones o sanciones que apliquen los órganos del trabajo, seguridad social y salud, contando para ello con las facultades de orden judicial que se

Certificado Nº 123456876998
Verifique validez en http://www.fojas.cl

expresan; DIECISEIS) elevar solicitudes, reclamos, protestar, reclamar de tasaciones, avaluaciones, determinaciones de diferencias de impuestos, solicitar derechos, concesiones, concesiones marítimas, manifestaciones y pedimentos mineros y su mensura y constituir u obtener la pertenencia minera y las servidumbres que sean menester para su exploración o explotación, privilegios, marcas, y oponerse sin limitación a las que otros soliciten; DIECISIETE) representar a la Convención con voz y voto en las sociedades, sociedades legales mineras, corporaciones, comunidades, organizaciones, persona jurídica y entidades en general en que la Convención tenga parte, cuota o participación, tanto en su constitución, funcionamiento, disolución y liquidación; formar estas mismas sociedades, corporaciones o comunidades, pudiendo pactar todos los contratos que sean menester para su constitución o para adherirse a ellas o adquirir acciones y derechos en sociedades de capitales y de personas e incorporarse en ellos; DIECIOCHO) conceder prórrogas, quitas y esperas, y renunciar a acciones y derechos; DIECINUEVE) ejercer todos los actos que sean menester para interrumpir toda clase de prescripción, de corto plazo, ordinarias y extraordinarias, adquisitiva o extintiva; reclamar de toda expropiación o acto de autoridad que atente o menoscabe el patrimonio de la Convención, reclamando ya sea contra el acto mismo o el monto de indemnización que se fije por el organismo expropiante en el caso de expropiaciones; oponerse a los actos de particulares o de autoridades que afecten el patrimonio de la Convención o sus bienes, deducir en contra de ellos toda clase de

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

acciones judiciales y extrajudiciales; VEINTE) celebrar contratos de confección de obra material por suma alzada o por administración delegada o por otras formas de administración, convenir en contratos de prestación de servicios para la Convención, conviniendo en ellos todas las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales; VEINTIUNO) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, preparatorios o definitivos, nominados o innominados, con amplias facultades para establecer sus términos y condiciones, como por ejemplo, de transporte, de seguros, de depósito y consignación, de transacción, de arrendamiento, avíos, igualas, de comisión mandatos, de transporte marítimo, de explotación, compraventa, sin limitación y en todos ellos convenir en las cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales y sea que actúe como parte activa o pasiva; obtener y constituir toda clase de servidumbre y aceptarlas o renunciarlas, cederlas o transferirlas; poner término a toda clase de contratos, rescindirlos, resciliarlos, impetrar su declaración de nulidad o resolución, desahuciarlos, modificarlos o ponerles término por cualquier causa que convenga a los intereses de la Convención o exigir sus cumplimiento y las obligaciones que de ellos emanen; en general, podrá celebrar todos los actos y todos los contratos que estime del caso para una adecuada protección de los intereses de la Convención aún aquellos que requieren de mención expresa, sin que exista a este respecto limitación de ninguna especie; VEINTIDOS) convenir en cláusulas penales y compromisorias, otorgando a los árbitros incluso facultades

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

de arbitradores; renunciar los recursos legales; VEINTITRES) delegar sus funciones, en todo o parte y reasumirlas en la oportunidad que le sea necesaria, conferir mandatos especiales o generales y renovarlos cuando lo estime menester; VEINTICUATRO) representar extrajudicialmente a la Convención ante toda clase de organismos públicos y privados, toda persona natural o jurídica, pública o privada, de cualquier clase o naturaleza, y sin que la enumeración sea taxativa, tales como: sociedades, corporaciones, fundaciones, organismos fiscales y semifiscales, de administración autónoma, municipales, para ante servicios públicos tales como registro civil, servicio de impuestos internos, tesorería general de la república, aduanas, Banco Central, Tesorería General de la República, Municipalidades, Ministerios, Intendencias autoridades administrativas, judiciales, de gobierno, autoridades diplomáticas y consulares y cualesquiera otra sin ninguna excepción, y realizar ante ellas las gestiones que procedan en interés de la Convención; VEINTICINCO) en el orden judicial, representar a la Convención ante toda clase de tribunales, ordinarios y especiales, y estará premunido de todas y cada una de las facultades que se contienen en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil que se dan por expresamente reproducidas una a una, sin exclusión, incluso las de avenir, transigir y llegar a conciliación judicial. VEINTISEIS) podrá en general adoptar y ejecutar todas las medidas y acciones que tiendan al interés social y al correcto desempeño de su cometido aún no se encuentren expresamente contenidas en los estatutos. **M)**

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
rstone@notariadonosogomien.cl

Término de la Asamblea Siendo las doce con veintisiete minutos nuestro presidente pastor Juan Carlos Barrera eleva una oración de gratitud. Se da término a la Asamblea de la Unión de Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile. Se faculta a la hermana Eliana Palma Quidel, para que pueda reducir a Escritura Pública la presenta acta. Hay dos firmas bajo las cuales dice Pr Juan Carlos Barrera Silva Presidente y Hna Claudia Arancibia Secretaria.- Conforme con el acta que se tiene a la vista y que devuelvo timbrada a la solicitante.- En comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- DOY FE.=

ELIANA IVONNE PALMA QUIDEL

Certificado Nº 123456876998 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado
123456876998
Verifique validez
http://www.fojas.